

Nombre y tensión del nudo	Comunidad Autónoma	POSICIONES DE GENERACIÓN				CRITERIO DE POTENCIA DE CORTOCIRCUITO (WSCR)				CRITERIO ESTÁTICO				CRITERIO DINÁMICO				SITUACIÓN NUDO						CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE PARA SOLICITUDES DE GENERACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE Y ACEPTABILIDADES										CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA SOLICITUDES DE AUTOCONSUMO SEGÚN EL REAL DECRETO-LEY 6/2022 Y EL REAL DECRETO-LEY 8/2023						Motivo de reserva de capacidad de acceso en el nudo	Normativa específica reguladora de la conexión de la capacidad de acceso													
		A red de transporte		A red de distribución		Capacidad de acceso nodal	Barridos	Margen no ocupado	Capacidad de acceso nodal	Zona con capacidad compartida a la que pertenece el nudo	Margen no ocupado	Capacidad de acceso nodal	Zona con capacidad compartida a la que pertenece el nudo	Limitación interna por configuración del nudo	Margen no ocupado	Capacidad de acceso otorgada MGES	Capacidad de acceso otorgada MPE con aleación WSCR	Capacidad de acceso otorgada MPE sin aleación WSCR	Capacidad de acceso otorgada MPE con aleación WSCR	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente de resolver MGES	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente de resolver MPE sin aleación WSCR	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente de resolver MPE	Criterio limitante MGES	Criterio limitante MPE	Capacidad de acceso no disponible para MGES [MW]	Capacidad de acceso no disponible para MPE [MW]	Motivo capacidad no disponible	Capacidad de acceso disponible para MGES RfTo MPE con compensador sincrono RfT [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE RfT [MW]	Capacidad de acceso disponible para MGES RfD MPE no conectado al primer nivel de transformación RfD [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE RfD [MW]	Capacidad de acceso liberada para MGES [MW]	Capacidad de acceso liberada para MPE [MW]	Capacidad de acceso otorgada para MGES [MW]	Capacidad de acceso otorgada para MPE [MW]	Capacidad de acceso disponible para MGES [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE [MW]																	
		E	P	E	P																																																	
COSTASOL 220	Andalucía	✓				492	N/A	447	728		E193_SEPE	620	2.550	N/A	1.275	2.442	0	46	62	108	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo	WSCR	620	447	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	55	45	0	0	55	45	Concurso							
COTORROS 400	Castilla y León	✓				1.085	N/A	1.085	1.216		E283_SEPE	1.216	1.150	N/A	1.150	1.150	0	0	0	0	0	0	108	0	0	108	0	0	D_Nudo	WSCR	1.150	1.085	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	115	108	0	0	115	108	Concurso							
CRISTOBAL COLON 220	Andalucía	✓	✓	✓		1.096	N/A	771	870		N/A	108	1.011	N/A	N/A	249	427	326	10	335	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo	E_Nudo	108	108	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	11	11	0	0	11	11	Concurso								
QUESTA DE LA VILLA 66	Canarias	✓				133	N/A	76	254		N/A	196	58	N/A	N/A	0	0	58	0	58	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
DAGANZO 220	Comunidad de Madrid	✓	✓			652	N/A	476	502		E292_SEPE	0	917	N/A	N/A	740	0	176	0	176	0	0	0	0	0	0	0	E_Zona	E_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
DIQUE DEL ESTE 66	Canarias	✓				139	N/A	139	104		N/A	104	57	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	57	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DON ALVARO 400	Extremadura	✓				1.168	N/A	1.168	2.178		N/A	2.178	1.095	N/A	1.095	1.095	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	1.095	1.095	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109	109	0	0	109	109	Concurso					
DON RODRIGO 400	Andalucía	✓				2.516	N/A	1.818	2.656		E263_SEPE, E294_SEPE_Bin, E59_SEPE	1.273	195	N/A	195	0	0	698	0	698	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
DON RODRIGO 220	Andalucía	✓	✓			1.014	W06_SEP E_BIN	507	1.752		E293_SEPE_Bin, E294_SEPE_Bin, E58_SEPE	1.067	2.603	D85_SEPE_Bin	903	991	121	507	57	564	0	0	94	94	0	0	94	D_Zona	WSCR	991	507	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	31	0	0	57	31	Concurso					
DON RODRIGO (DON RODRIGO B) 220	Andalucía	✓	✓			1.225	W06_SEP E_BIN	654	1.245		E263_SEPE, E293_SEPE_Bin, E294_SEPE_Bin	1.245	1.961	D85_SEPE_Bin	980	991	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Zona	WSCR	991	654	Sin posibilidad de conexión. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DOS HERMANAS 220	Andalucía	✓	✓			892	N/A	486	1.177		N/A	586	923	N/A	N/A	332	10	406	175	581	0	50	177	227	0	0	D_Nudo	D_Nudo	332	332	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	12	12	Concurso						
DRAGO 66	Canarias	✓				54	N/A	54	253		E20_SEC	233	58	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	WSCR	58	54	Sin posibilidad de conexión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DRAGONERA 132	Islas Baleares	✓	✓			43	N/A	0	118		E30_SEB	0	226	D4_SEB	N/A	0	0	43	9	52	0	0	0	0	0	0	E_Zona/D_Zona	WSCR/E_Zona/D_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EBORA 220	Castilla-La Mancha	✓	✓	✓		549	N/A	424	599		E212_SEPE	274	1.206	N/A	N/A	1.079	2	125	0	125	0	0	35	35	0	0	E_Zona	E_Zona	274	274	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	0	18	18	Concurso						
EIRIS 220	Galicia	✓	✓			753	N/A	753	446		E244_SEPE, E279_SEPE	315	811	D10_SEPE	N/A	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	D_Zona	D_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
EIXAMPLE 220	Cataluña	✓	✓			130	N/A	130	595		N/A	595	820	N/A	N/A	820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo	WSCR	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	595	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CANTALAR 220	Comunidad Valenciana	✓	✓			379	N/A	141	838		E37_SEPE	576	455	D50_SEPE	N/A	0	7	238	16	255	0	0	0	0	0	0	D_Zona	D_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL CERRO 220	Castilla y León	✓				30	N/A	0	249		E12_SEPE	0	1.227	D60_SEPE	N/A	532	0	30	220	250	0	0	0	0	0	0	E_Nudo	WSCR/E_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL CONDADO 220	Andalucía	✓				550	N/A	550	216		N/A	216	1.112	N/A	N/A	1.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo	E_Nudo	216	216	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL COTO 220	Comunidad de Madrid	✓				1.761	N/A	1.761	880		N/A	880	678	N/A	N/A	678	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Sin posibilidad de conexión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	678	678	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL EMPERADOR 220	Castilla-La Mancha	✓				372	N/A	372	401		E211_SEPE	401	1.295	N/A	N/A	1.295	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo/E_Zona	WSCR	401	372	Sin posibilidad de conexión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL MORELL 220	Cataluña	✓				542	N/A	542	109		E347_SEPE	109	806	D57_SEPE	N/A	806	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo/E_Zona	E_Nudo/E_Zona	109	109	Sin posibilidad de conexión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
EL PALMAR 400	Región de Murcia	✓				874	N/A	267	5.343		E136_SEPE	4.233	12	N/A	12	0	0	607	0	607	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL PALMAR 220	Región de Murcia	✓				197	N/A	97	2.076		E136_SEPE, E39_SEPE	1.573	451	D67_SEPE	N/A	0	6	99	398	497	0	0	34	34	0	0	D_Nudo/D_Zona	D_Nudo/D_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL PALMAR DE LA GOMERA 66	Canarias	✓				36	N/A	36	100		E21_SEC	73	58	N/A	N/A	31	0	0	27	27	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL PALMERAL 220	Comunidad Valenciana	✓	✓	✓		774	N/A	604	889		E259_SEPE	717	839	N/A	N/A	667	0	170	2	172	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	WSCR	667	604	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/202																							

Nombre y tensión del nudo	Comunidad Autónoma	POSICIONES DE GENERACIÓN				CRITERIO DE POTENCIA DE CORTOCIRCUITO (WSCR)				CRITERIO ESTÁTICO				CRITERIO DINÁMICO				SITUACIÓN NUDO										CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE PARA SOLICITUDES DE GENERACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE Y ACEPTABILIDADES										CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA SOLICITUDES DE AUTOCONSUMO SEGÚN EL REAL DECRETO-LEY 6/2022 Y EL REAL DECRETO-LEY 8/2023						Motivo de reserva de capacidad de acceso en el nudo	Normativa específica reguladora de la concesión de la capacidad de acceso	
		A red de transporte		A red de distribución		Capacidad de acceso nodal	Barridos	Margen no ocupado	Capacidad de acceso nodal	Zona con capacidad compartida a la que pertenece el nudo	Margen no ocupado	Capacidad de acceso nodal	Zona con capacidad compartida a la que pertenece el nudo	Limitación interna por configuración del nudo	Margen no ocupado	Capacidad de acceso otorgada MGES	Capacidad de acceso otorgada MPE con afectación WSCR	Capacidad de acceso otorgada MPE sin afectación WSCR	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MGES	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MPE sin afectación WSCR	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MPE con afectación WSCR	Capacidad de acceso solicitada en curso y pendiente resolver MPE	Criterio limitante MGES	Criterio limitante MPE	Capacidad de acceso no disponible para MGES [MW]	Capacidad de acceso no disponible para MPE [MW]	Capacidad de acceso disponible para MGES RfTo MPE con compensador síncrono RfT [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE RfT [MW]	Capacidad de acceso disponible para MGES RfD o MPE no conectado al primer nivel de transformación RfD [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE RfD [MW]	Capacidad de acceso liberada para MGES [MW]	Capacidad de acceso liberada para MPE [MW]	Capacidad de acceso otorgada para MGES [MW]	Capacidad de acceso otorgada para MPE [MW]	Capacidad de acceso disponible para MGES [MW]	Capacidad de acceso disponible para MPE [MW]										
		E	P	E	P																																									
GUADAME 400	Andalucía	✓				2.103	N/A	1.612	3.643	E315_SEPE, E53_SEPE	2.589	704	N/A	704	213	0	491	0	491	0	75	0	75	D_Nudo	D_Nudo	213	213	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	21	21	0	0	21	21	Concurso	
GUADAME 220	Andalucía	✓				1.377	N/A	965	1.903	E53_SEPE	1.491	1.107	N/A	1.107	695	0	412	0	412	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	695	695	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	30	30	0	0	30	30	Concurso	
GUADIANA 400	Extremadura					520	N/A	520	3.043	E269_SEPE, E327_SEPE	2.399	2.438	N/A	738	2.438	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Zona	WSCR	2.399	520	Sin posibilidad de conexión. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
GUAJARA 66	Canarias	✓				170	N/A	114	213	N/A	157	57	N/A	N/A	2	0	56	0	56	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Nudo de Transición Justa.						0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	NTJ	Orden TED/345/2024
GUARDO 220	Castilla y León	✓	✓			482	N/A	414	760	N/A	557	1.238	N/A	N/A	1.035	135	68	0	68	0	0	0	0	E_Nudo	WSCR	629	414	Sin posibilidad de conexión. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
GUEÑES 400	País Vasco					2.178	N/A	2.178	3.665	E144_SEPE	3.665	2.147	N/A	447	2.147	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	2.147	2.147	Sin posibilidad de conexión. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
GUEÑES 220	País Vasco	✓				1.406	N/A	1.406	2.823	E144_SEPE, E9_SEPE	2.787	947	D48_SEPE	N/A	833	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Zona	D_Zona	833	833	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	83	83	0	0	83	83	Concurso	
GUIA 66	Canarias	✓	✓			56	N/A	44	58	N/A	35	42	N/A	N/A	19	0	12	11	23	0	14	1	15	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						19	19	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	
GUIA DE ISORA 66	Canarias	✓	✓			40	N/A	33	152	E18_SEC	93	59	N/A	N/A	0	50	7	2	9	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GUILLENA 400	Andalucía	✓				2.475	N/A	1.956	1.121	E59_SEPE, E60_SEPE	601	323	N/A	323	0	0	519	0	519	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
GUILLENA 220	Andalucía	✓	✓	✓		719	W08_SEP E_BIN	481	1.558	E148_SEPE_Bin, E60_SEPE	792	995	D84_SEPE_Bin	N/A	0	273	238	217	455	0	0	0	0	D_Zona	D_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
GUILLENA (GUILLENA B) 220	Andalucía					1.634	W08_SEP E_BIN	937	623	E148_SEPE_Bin, E297_SEPE, E59_SEPE	197	824	D84_SEPE_Bin	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Zona	D_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
GUINCHOS 66	Canarias	✓	✓	✓		5	N/A	0	32	N/A	0	0	N/A	N/A	0	80	5	9	14	0	0	0	0	E_Nudo/D_Nudo	WSCR/E_Nudo/D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
GUIXERES 220	Cataluña	✓				1.302	N/A	1.227	525	N/A	450	815	N/A	N/A	740	0	75	0	75	0	0	0	0	E_Nudo	E_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0	
GURREA 220	Aragón	✓	✓			509	N/A	73	867	E333_SEPE	0	1.210	N/A	1.210	774	0	435	0	435	0	46	0	46	E_Zona	E_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
HARO 220	La Rioja	✓	✓	✓		537	N/A	237	359	E194_SEPE	59	1.244	N/A	N/A	944	0	300	0	300	0	0	0	0	E_Nudo	E_Nudo	59	59	Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
HERNANI 400	País Vasco	✓				1.764	N/A	1.764	1.216	E141_SEPE	977	896	N/A	N/A	693	203	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	693	693	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	69	69	0	0	69	69	Concurso	
HERNANI 220	País Vasco	✓				1.001	N/A	1.000	1.203	E141_SEPE	977	1.081	N/A	N/A	1.046	34	1	0	1	0	0	0	0	E_Zona	E_Zona	977	977	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	93	93	0	0	93	93	Concurso	
HERRERA 400	Castilla y León	✓	✓			1.322	N/A	208	3.688	E337_SEPE	2.017	0	N/A	0	0	0	1.114	0	1.114	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	21	11	0	0	21	11	Concurso	
HERRERA 220	Castilla y León	✓				388	N/A	388	356	N/A	356	1.246	0	N/A	1.246	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo	E_Nudo	356	356	Sin posibilidad de conexión.						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HUAR 220	Aragón	✓	✓	✓		876	N/A	793	148	E202_SEPE	0	1.195	N/A	N/A	928	16	83	169	252	0	0	0	0	E_Nudo/E_Zona	E_Nudo/E_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
HIJOS 400	Castilla y León	✓				1.700	N/A	1.700	1.183	E284_SEPE	898	275	N/A	N/A	0	285	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
HORNILLO 220	Comunidad de Madrid					1.506	N/A	1.506	381	E214_SEPE	381	773	N/A	N/A	773	0	0	0	0	0	0	0	0	E_Nudo	E_Nudo	381	381	Sin posibilidad de conexión. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0								
HORTALEZA 220	Comunidad de Madrid	✓				1.825	N/A	1.825	1.166	N/A	1.166	676	N/A	N/A	676	0	0	0	0	0	0	0	0	D_Nudo	D_Nudo	676	676	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	68	68	0	0	68	68	Concurso	
HOSPITAL 220	Cataluña	✓				1.436	N/A	1.356	1.152	N/A	1.072	805	N/A	N/A	725	0	80	0	80	0	120	0	120	D_Nudo	D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	725	725	0	0	0	0	0	0	0	0	
HOYA MORENA 220	Región de Murcia	✓				404	N/A	322	863	E188_SEPE	749	723	N/A	N/A	609	0	83	31	114	0	0	0	0	D_Nudo	WSCR	609	322	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	48	33	0	0	48	33	Concurso	
HUELVES 220	Castilla-La Mancha	✓	✓			320	N/A	257	205	E197_SEPE	50	1.291	N/A	N/A	1.136	28	62	65	127	0	0	0	0	E_Nudo	E_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	50	50	0	0	0	0	0	
HUENEJA 400	Andalucía	✓				551	N/A	0	2.360	N/A	1.585	735	N/A	735	0	150	626	0	626	0	0	0	0	D_Nudo	WSCR/D_Nudo	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IBIZA 132	Islas Baleares	✓	✓			9	N/A	9	234	E28_SEB	0	220	N/A	N/A	98	122	0	0	0	0	0	0	0	E_Zona	E_Zona	0	0	Concurso por resolución SEE y solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023. Margen zonal reservado concurso por resolución SEE/posible concurso/solicitudes de autoconsumo según RDL 6/2022 Y RDL 8/2023.						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IBIZA 66	Islas Baleares	✓	✓		</																																									

A continuación, se explican los campos del fichero de publicación de capacidades de acceso [MW] por nudos:**NUDO Y NIVEL DE TENSIÓN:**

Identificador del nombre del nudo de la red de transporte y su nivel de tensión [kV]. Se muestran todos los nudos de la red de transporte sin perjuicio de que exista o no capacidad disponible.

POSICIONES DE GENERACIÓN:

Se muestra en esta columna una indicación con el símbolo “ü” sobre si en el nudo es posible conexión de generación:

- A LA RED DE TRANSPORTE: indica la disponibilidad de una o varias posiciones en la red de transporte, ya sean Existente(s) (E) o Planificada(s) (P)
- A LA RED DE DISTRIBUCIÓN: indica la disponibilidad de una o varias posiciones desde el nudo de la red de transporte a la red de distribución, ya sean Existente(s) (E) o Planificada(s) (P)

CRITERIO DE POTENCIA DE CORTOCIRCUITO (WSCR):

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso en el nudo resultante al aplicar la metodología del criterio WSCR establecida en las ED.
- BINUDOS: indica mediante identificadores los nudos que conforman las dos partes del binudo, ya que estas dos partes conforman una zona a efectos del otorgamiento de capacidad de acceso ya que comparten capacidad. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas” publicado en www.ree.es
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio WSCR, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada. A este respecto, y para este criterio en particular, la capacidad de acceso otorgada contabilizada en la red de distribución es la conectada únicamente en el primer nivel de transformación, en línea con lo expuesto en las ED.

CRITERIO ESTÁTICO:

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso en el nudo resultante de aplicar la metodología del criterio estático establecida en las ED.
- ZONA CON CAPACIDAD COMPARTIDA A LA QUE PERTENECE EL NUDO: indica mediante identificadores los nudos que conforman las zonas con capacidad compartida por criterio estático. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas” publicado en www.ree.es
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio estático, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.

CRITERIO DINÁMICO:

- CAPACIDAD DE ACCESO NODAL: Valor de capacidad de acceso en el nudo resultante de aplicar la metodología del criterio dinámico para un nudo establecida en las ED. En las ocasiones en donde ha sido posible trasladarlo directamente, se ha internalizado el valor de la limitación interna por configuración de nudo.
- ZONA CON CAPACIDAD COMPARTIDA A LA QUE PERTENECE EL NUDO: indica mediante identificadores los nudos que conforman las zonas con capacidad compartida por criterio dinámico. Para conocer la capacidad de la zona, es necesario consultarla en el “diccionario de zonas” publicado en www.ree.es
- LIMITACIÓN INTERNA POR CONFIGURACIÓN DEL NUDO: En los nudos cuya subestación tiene configuración de interruptor y medio, anillo o NSR, se introducen limitaciones por configuración del nudo, en aras de limitar la generación conectada a un mismo diámetro o calle de la subestación y evitar pérdidas de generación por concentración de generación en dicho diámetro o calle. Donde este límite ha sido directamente trasladable, siempre y cuando resultara limitante, se ha internalizado este valor dentro de la capacidad de acceso nodal por criterio dinámico.
- MARGEN NO OCUPADO: Valor de margen de capacidad, es decir, diferencia entre el valor de la capacidad nodal o zonal por criterio dinámico, según el que limite, y la capacidad de acceso otorgada en el nudo.

SITUACIÓN NUDO:

- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MGES:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de generación síncronos (MGES) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte. MGES puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MPE CON AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde exista o esté planificada una transformación directa a la red de transporte. Correspondiente a MPE puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MPE SIN AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) que incluyan compensadores síncronos con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución sin afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde no exista o no esté planificada una transformación directa a la red de transporte. Correspondiente a MPE puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA MPE:** Valor de capacidad de acceso ya otorgada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte, correspondiente a MPE puestos en servicio y con permiso de acceso ya otorgado pendientes de puesta en servicio.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MGES:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo pendiente de resolver para módulos de generación síncronos (MGES) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte de MGES.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MPE CON AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde exista o esté planificada una transformación directa a la red de transporte.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MPE SIN AFECCIÓN WSCR:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo para módulos de parque eléctrico (MPE) que incluyan compensadores síncronos con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución sin afección significativa sobre la red de transporte, y ubicados en nudos donde no exista o no esté planificada una transformación directa a la red de transporte.
- **CAPACIDAD DE ACCESO SOLICITADA EN CURSO Y PENDIENTE RESOLVER MPE:** Valor de capacidad de acceso solicitada en el nudo pendiente de resolver para módulos de parque eléctrico (MPE) con conexión directa a la red de transporte y a los conectados a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte de MPE.

CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE PARA SOLICITUDES A LA RED DE TRANSPORTE Y ACEPTABILIDADES:

- CRITERIO LIMITANTE MGES: Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso disponible para MGES pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_nudo”); la capacidad estática zonal (“E_zona”); la capacidad dinámica nodal (“D_nudo”) o la capacidad dinámica zonal (“D_zona”).
- CRITERIO LIMITANTE MPE: Indica el criterio o los criterios limitantes del valor de la capacidad de acceso disponible para MPE, pudiendo corresponder a la capacidad estática nodal (“E_nudo”); la capacidad estática zonal (“E_zona”); la capacidad dinámica nodal (“D_nudo”); la capacidad dinámica zonal (“D_zona”) ó la capacidad por criterio WSCR (“WSCR”).
- CAPACIDAD DE ACCESO NO DISPONIBLE PARA MGES [MW]: Valor de capacidad de acceso para MGES que, resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no está disponible para solicitudes de acceso y conexión de generación en la red de transporte o para solicitudes de aceptabilidad debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no disponible.
- CAPACIDAD DE ACCESO NO DISPONIBLE PARA MPE [MW]: Valor de capacidad de acceso para MPE que, resultando de aplicar la totalidad de los criterios definidos en las ED, no está disponible para solicitudes de acceso y conexión de generación en la red de transporte o para solicitudes de aceptabilidad debido a alguno de los motivos indicados en la columna Motivo capacidad no disponible.
- MOTIVO CAPACIDAD NO DISPONIBLE: Indica mediante categorías los motivos por los que la capacidad de acceso indicada en la columna anterior no está disponible para solicitudes de acceso y conexión de generación a la red de transporte o para solicitudes de aceptabilidad . Las categorías son:
 - Sin posible conex. Indica que en ese nudo no existe posibilidad de conexión por no existir posiciones de generación en la red de transporte ni posiciones de conexión a la red de distribución. No obstante, cuando en el nudo existan posiciones de consumo se entenderá que dicha capacidad sí está disponible para generación conectada en dicha posición de consumo.
 - Posible concurso. Cuando el nudo cumpla las condiciones para la celebración de un concurso de capacidad de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del RD 1183/2020, y así haya sido comunicado al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico mediante un informe mensual del Operador del Sistema, sin perjuicio de que todavía no se haya incluido el nudo en una resolución.
 - Concurso por resolución SEE. Cuando el nudo haya sido incluido en una resolución de la Secretaría de Estado de Energía indicando el interés en que se celebre un concurso de capacidad en ese nudo, o ya haya sido celebrado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del RD 1183/2020.
 - Margen zonal reservado concurso/posible concurso. Cuando el nudo pertenece a una bolsa que contiene un nudo categorizado como "Posible concurso" o "Concurso por resolución SEE".
 - Nudo de Transición Justa. Los Nudos de Transición Justa (NTJ) son los recogidos en el listado del Anexo del RDL 23/2020, y estarán sujetos a otros mecanismos de otorgamiento de la capacidad de acceso.
 - Margen zonal reservado Nudo Transición Justa. Cuando un nudo pertenece a una bolsa que contiene un nudo categorizado como "Nudo Transición Justa".
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MGES RdT o MPE con compensador síncrono RdT [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión de MGES o MPE con compensador síncrono y con conexión directa a la RdT. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MPE RdT [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de acceso y conexión de MPE con conexión directa a la RdT. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios WSCR, estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MGES O MPE NO CONECTADO AL PRIMER NIVEL DE TRANSFORMACIÓN RdD [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de aceptabilidad de MGES conectados a la RdD o solicitudes de aceptabilidad de MPE no conectados al primer nivel de transformación de la RdD. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MPE RdD [MW]: Valor de capacidad de acceso disponible para solicitudes de aceptabilidad de MPE conectados a la RdD. Este valor corresponderá al mínimo de los márgenes no ocupados calculados según los criterios WSCR, estático y dinámico, tal como se establece en las ED, y mostrados en las secciones correspondientes de esta tabla. La existencia de un valor numérico corresponderá a la disponibilidad de capacidad en el momento de la publicación de las capacidades de acceso, mientras que la inexistencia de dicho valor numérico corresponderá a un valor de capacidad de acceso disponible nulo.

CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA SOLICITUDES DE AUTOCONSUMO SEGÚN LOS REALES DECRETOS-LEY 6/2022 Y 8/2023:

- CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA MGES [MW]: Capacidad de acceso liberada en nudos de concurso para solicitudes de autoconsumo que incluyan MGES según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO LIBERADA PARA MPE [MW]: Capacidad de acceso liberada en nudos de concurso para solicitudes de autoconsumo que incluyan MPE según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA PARA MGES [MW]: Capacidad de acceso otorgada para MPE en régimen de autoconsumo según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO OTORGADA PARA MPE [MW]: Capacidad de acceso otorgada para MGES en régimen de autoconsumo según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MGES [MW]: Capacidad de acceso disponible para solicitudes de autoconsumo que incluyan MGES según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023. Se calcula como la capacidad de acceso liberada menos la otorgada.
- CAPACIDAD DE ACCESO DISPONIBLE PARA MPE[MW]: Capacidad de acceso disponible para solicitudes de autoconsumo que incluyan MPE según lo previsto en el Artículo 8 del RDL 6/2022 y en el Artículo 30 del RDL 8/2023. Se calcula como la capacidad de acceso liberada menos la otorgada.

MOTIVO DE RESERVA DE CAPACIDAD DE ACCESO EN EL NUDO:

Indica si la capacidad de acceso disponible en el nudo está reservada para concurso, posible concurso o NTJ.

NORMATIVA ESPECÍFICA REGULADORA DE LA CONCENSIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACCESO:

Se indica el conjunto de normativa específica que regula la concesión de la capacidad de acceso en aquellos nudos de la red de transporte en los cuales el otorgamiento de la capacidad de acceso se rige por otros mecanismos diferentes al procedimiento general establecido en el RD 1183/2020.